



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Documento No. 11 [V]

Oficio del Supremo Gobierno Mexicano a José Alvarez de Toledo, en relación con la conveniencia de que éste envíe un plan de operaciones militares para compararlo con el elaborado por generales de otras provincias. Firmado en Puruarán, el 14 de julio de 1815, por los miembros del Poder Ejecutivo.

Habiendo remitido el Supremo Congreso Mexicano, á éste Supremo Gobierno los Oficios de VS. cuya contextacion le corresponde segun la nueva forma de gobierno adoptada en la Nacion, los ha visto con la mayor satisfaccion y aprecio, y desde luego dá á VS. las mas sinceras gracias, por el zelo con que trabaja en beneficio de nuestra libertad; convenciendose en vista de ellos, dela necesidad que hay de que se fórme un plan de operaciones militares dirigido á ponernos en posesion delos

Habiendo remitido el Supremo Con-
 greso Mexicano, á este Supremo Go-
 bierno los Oficios de V.S. cuya con-
 textacion le corresponde segun la
 nueva forma de gobierno adoptada
 en la Nacion, los ha visto con la
 mayor satisfaccion y aprecio, y
 desde luego dá á V.S. las mas sin-
 cercas gracias, por el zelo con que
 trabaja en beneficio de nuestra
 libertad; convenciendose en vista
 de ello, de la necesidad que hay
 de que se forme un plan de
 operaciones militares dirigido
 á ponerlas en posesion de los

medios y recursos necesarios para continuar la guerra, designar un punto donde resida la soberanía del Estado, y en disposición de que esta República¹¹⁹ se comunique fácilmente con las Naciones extranjeras; y desde luego espera que VS. remita por el primer conducto el que sobre la materia está formando, para que comparado con los que fórmen los Generales de estas Provincias, se resuelva lo que parezca mas conveniente de que se pasará a VS. el correspondiente aviso.

DIOS

¹¹⁹ Los insurgentes no usaban el término "República Mexicana". Posiblemente fue Alvarez de Toledo quien, adaptándose a la nomenclatura política norteamericana, utilizó por vez primera las denominaciones "República Mexicana" y "Estados Unidos de México". Véanse cartas del 10 de febrero de 1815 y del 12 del mismo mes y año en E. Lemoine, *Morelos...*, pp. 519-525.

No obstante, el concepto de república fue utilizado antes para referirse a Texas. Por ejemplo, el periódico *The Genius of Liberty* de Leesburg, Virginia, el día 20 de abril de 1813, al referirse a la toma de San Antonio Béjar por Kemper y Gutiérrez de Lara, denominaba a Texas como "República de México". Véase J. Fuentes Mares, *Génesis*, p. 59. *Morelos...*, p. 525. Este documento aparece publicado en E. Cárdenas de la Peña, *Historia Marítima...*, v. IA, p. 185.

medios y recursos necesarios ^{ca} _{pp.}
continuar la guerra, designar un
punto donde resida la Soberanía
del Estado, y en disposicion de
que esta Republica se comuniqué
facilmente con las Naciones extran-
geras; y desde luego espera que
Ud. remita por el primer conduc-
to el que sobre la materia está
formada, para que comparado
con los que formen los límites de
estas Provincias, se resuelva lo
que parezca mas conveniente
de que se pasará á Ud. el co-
rrespondiente aviso.

Dios

guarde á VS. muchos años. Palacio
del Supremo Gobierno Me-
xicano en Puruaran Julio 14
de 1815.

Ausente el Señor Cos.

José Ma. Morelos
Presidente
[rúbrica]

José Ma. Liceaga
[rúbrica]

José Mariano de
Arriaga
Secretario de Guerra
[rúbrica]

Señor General Mariscal de
Campo D. José Al-
varez de Toledo

guarda à V. m. a. Palacio
del Supremo Gobierno, Me-
xicano en Pinaran Julio 14.
de 1845.
ante el Sr. Cos.

José Ma
Morelos
Prete

José M. a. Licetayaga

José Mariano de
Licetayaga
Sr. de Cos.

Sr. Cos. Mariscal de
Campo D. José Al-
varez y Toledo